



REF.: DICTA, PUBLICA Y REMITE LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANTUCO EN EL MES DE ABRIL DE 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LGUC, INCORPORADO POR LA LEY N.º 21.718 DE 2024.

VISTOS:

- a) La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece la organización, funciones y atribuciones de las municipalidades.
- b) La Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- d) La Ley N.º 21.718, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de noviembre de 2024, que incorporó el artículo 116 bis C a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- e) La Circular DDU N.º 525 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de mayo de 2025, que instruye sobre la aplicación del artículo 116 bis C de la LGUC.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece el deber de las municipalidades de dictar y publicar mensualmente una resolución que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones otorgados por la Dirección de Obras Municipales durante el mes anterior.
- b) Que la Dirección de Obras Municipales de Ilustre Municipalidad de Antuco otorgó durante el mes de abril de 2026 los permisos y autorizaciones que se detallan en el presente decreto.
- c) Que el presente acto administrativo tiene por finalidad dar cumplimiento al principio de transparencia administrativa, a la publicidad de los actos municipales y al control sectorial ejercido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

DECRETO:

1. PUBLÍQUESE en el sitio web institucional de la Ilustre Municipalidad de Antuco, dentro del plazo legal establecido, el siguiente listado de permisos y autorizaciones otorgados por la Dirección de Obras Municipales durante el mes de abril de 2026:

Nº	Trámite	Número	Fecha
01	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898	002	01-04-2026
02	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898	003	14-04-2026
03	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898	004	14-04-2026
04	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898	005	14-04-2026
05	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898	006	28-04-2026
06	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	005	14-04-2026
07	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	006	14-04-2026
08	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	007	26-04-2026
09	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	008	16-04-2026
10	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	009	22-04-2026
11	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	010	22-04-2026
12	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	011	24-04-2026
13	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	012	28-04-2026
14	Regularización Vivienda hasta 90 m ² – Ley 20.898 Exento	013	28-04-2026
15	Regularización Equipamiento o Microempresa 90 m ² – Ley 20.898	001	27-04-2026
16	Regularización Vivienda 140 m ² Ley 20.898	001	29-04-2026
17	Permiso Obra Menor	001	01-04-2026





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



2. REMÍTASE copia íntegra del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la LGUC.

3. INCORPÓRESE el presente decreto y el listado de permisos y autorizaciones en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Antuco, sección Dirección de Obras Municipales (DOM), conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- SEREMI MINVU Región del Biobío
- Archivo

EJC

